



COMUNICADO 123

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN PARTICIPÓ EN AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES EN LA DORADA, CALDAS

Bogotá, 31 de marzo de 2022 (@UIA_JEP) La Unidad de Investigación y Acusación participó en la audiencia pública de seguimiento a las medidas cautelares en el Magdalena Medio Caldense con carácter restaurativo que fue organizado por la Magistratura de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Como representante de la Unidad estuvo el fiscal Carlos Arturo Mutis, quien en su intervención no dudó en afirmar que “nuestra misión es administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz, garantizando los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación”.

En concreto, el funcionario precisó en su intervención que, junto con la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, la Unidad de Investigación y Acusación ha venido desarrollado actividades en los cementerios de los municipios caldenses de Samaná, La Dorada, Norcasia y Victoria para el eventual hallazgo de restos óseos de personas que pudieron haber sido víctimas del delito de desaparición forzada.

En los cementerios de las poblaciones en mención, al decir de Mutis, se documentaron casos de cadáveres adoptados. Es decir, que fueron inhumados como NN y a los que habitantes de Samaná, La Dorada, Norcasia y Victoria los adoptaron para -literalmente- pedirles milagros.

En el cementerio de La Dorada, por ejemplo, “se encontraron varios casos de adopción de cadáveres en los que, de acuerdo con entrevista al empleado del lugar, personas naturales del municipio, en algunos casos, sobre escribieron en las marcaciones asignando nombre a los CNI”, indicó el fiscal Mutis.

Asimismo, agregó el servidor de la Unidad de Investigación y Acusación, se registró un episodio en el que tres cadáveres que se encontraban inhumados en fosas fueron

trasladados a un osario “como agradecimiento por (los milagros) o favores recibidos”.

En síntesis, en el cementerio de La Dorada se obtuvieron 49 zonas de interés forense, además de una celda de custodia en la que se contempló la posibilidad de hallazgo de cadáveres en condición de no identificados.

“En la primera fase de intervención al cementerio de La Dorada, en el lugar denominado celda de custodia, se realizó el inventario de contenedores de interés en un total de 239. De ellos, 29 resultaron ser de interés forense, y la segunda fase, a través de acciones humanitarias de verificación y recuperación de los cadáveres en los 29 contenedores, con un resultado final de 27 CNI recuperados y entregados”, recalcó.

En tanto, en el cementerio de Samaná se identificaron y cautelaron 27 sitios de interés forense que correspondieron a 25 sitios de inhumación tipo bóveda, un sitio de disposición en tierra y un osario común. En total se recuperaron 24 cuerpos que fueron entregados al Instituto de Medicina Legal.

Al final de su exposición, Mutis se preguntó: ¿Cuál es la razón de ser de todo este esfuerzo técnico exigente y exhaustivo? Su respuesta: la protección de víctimas con miras al real restablecimientos de sus derechos.

El objetivo de las medidas cautelares, en concepto del fiscal en mención, se viene cumpliendo. Esto es, asegurar los lugares donde se presume la existencia de cuerpos no identificados (CNI) o cuerpos identificados no reclamados (CINR) de víctimas de desaparición forzada, en los camposantos referenciados, a efecto de que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, la Fiscalía General de la Nación y la misma JEP logran su recuperación para su posterior identificación y entrega digna a sus familiares.

Todo lo anterior porque, en palabras de Mutis, en la Unidad de Investigación y Acusación seguimos siendo implacables en la búsqueda de la verdad y firmes con la reconciliación.

Acerca de Unidad de Investigación y Acusación

Es el Órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal, cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre la Unidad, visita: <http://bit.ly/383Sc8u>

Twitter @UIA_JEP Facebook @UIAJEP1 Correo electrónico: comunicaciones.uia@jep.gov.co

